

**Gobernación
Provincia de
Biobío**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

OFICIO (JUR) NR. 303

ANT.: Carta de fecha 02.03.2016, de Juan José Torres Paredes, Comité en Defensa de las Aguas del Río Caliboro.

MAT.: Adjunta Carta de Ant. y solicita informe.

LOS ANGELES, 15 DE MARZO 2016

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO.

A : SUPERINTENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
JEFE OFICINA REGIONAL DEL BIO BIO
SRA. EMELINA ZAMORANO ÁVALOS
AVDA. A. PRAT NR. 390, OFICINA 1604
CONCEPCION

Adjunta presentación de Juan José Torres Paredes, que en la calidad de socio y vocero del Comité en Defensa de las Aguas del Río Caliboro, Organización territorial, quien denunció por la contaminación de las Aguas del Río Caliboro.

Atendido lo expuesto, solicito a Ud. informar al suscrito sobre el estado de tramitación ingresada en agosto del 2013 y de toda otra información al respecto.

Saluda atentamente a usted.



LUIS BARCELÓ AMADO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

LBA/GRV/pos.

Distribución :

- La indicada.
- Dpto. Jurídico
- Arch. Partes

Señor Luis Barcelo Amado.

Gobernador Provincial de la Provincia del Bio Bio.

Quien suscribe Juan José Torres Paredes, Rut. 6.191.500-1, en la calidad de socio y vocero del Comité en Defensa de las Aguas del Río Caliboro, Organización territorial, Rut 65.112.808-0, ambos con domicilio en calle Condell 229 Los Ángeles, viene en reiterar la denuncia por la contaminación de las aguas del Río Caliboro y aún más denunciarnos la intervención de su cauce por parte de la Asociación de Canalistas del Laja, con la introducción de maquinaria pesada cuyas evidencias acompañamos.

Debemos destacar que pese al mandato que tiene el Alcalde de la Comuna de Los Ángeles ordenada en la Ley Orgánica de Municipalidad en su artículo 4º letra b, este como autoridad la ha incumplido. A la vez usted tuvo conocimiento cabal de esta situación en Oficio ingresado el día 19 de junio del 2014, que pese a ello a la fecha la intervención ha sido nula en cuanto al mandato que usted ordeno en la oportunidad y en especial al Seremi de Medio Ambiente Don Richard Vargas.

Hoy estamos agotados y deprimidos ante la insensibilidad de todas las autoridades gubernamentales que han intervenido sin lograr la debida defensa de nuestros derechos sociales, productivos y ambientales.

Por ello solicitamos un pronunciamiento oficial y actualizado de las competencias de vuestra repartición en esta materia.

Caliboro es un sector perteneciente a la Comuna de Los Ángeles, en la actualidad se mantiene una gran problemática referente a la contaminación indiscriminada por parte de las pisciculturas que trabajan en la zona, arrojando desechos orgánicos y químicos al lecho del río afectando de manera directa a los animales, aves, vegetales y a los recursos hidrobiológicos que ya se están extinguiendo a tal punto que es mínima su población existente ejemplos, pejerrey, bagres, camarones, caracoles, etc. Aumentando la proliferación de algas dañinas y la mortandad de los recursos.

La Piscicultura está en pleno desarrollo de expansión de sus centros generando mayor toma del territorio aumentando el daño al ecosistema de manera unilateral, no han existido diálogos o enlaces con los regantes de la zona que en su totalidad suman más de 600, para ver el daño causado y el que se va a seguir realizando o simplemente generar algún plan de acción que minimice este daño, solo se da la importancia a los ingresos que reciben por este "desarrollo"

Han transcurrido los años se mantiene la problemática, las soluciones de mitigación no existen, las fiscalizaciones no son duras y sin resultados, a tal punto que las especies existentes están pagando las consecuencias, el daño al territorio es notorio.

Existen respaldos de mesas de trabajo que solo han quedado en eso.

Solicitamos de manera energética, enfática y clara que queremos una solución definitiva a esta solicitud, que se hagan presentes en el sector, conozcan la realidad de nuestros pobladores, tomar las medidas y el cauce de la recuperación de los recursos naturales.

Recordemos que un País sin agua y Agricultura sana es un País sin VIDA.

01889812
JUAN JOSÉ TORRES 78890825
ABLAERO Detomillo

Señor
Luis Barceló Amado.
Gobernador Provincial de Bio Bío.

La presente tiene por objeto solicitar a usted atender y apoyar las gestiones de denuncia sobre la contaminación que existe en el río Caliboro cuyas evidencias se encuentran dañando y atentando el desarrollo normal de la actividad agrícola en la cuenca que recorre el citado río.

Dentro de las gestiones mas destacables en este proceso de denuncia son una presentación a la contraloría regional de Biobío; mesas de trabajo a través de la Municipalidad de Los Ángeles y reclamación de daño ambiental ante la superintendencia de medio ambiente. Acciones sin resultado a la fecha, habiendo transcurrido casi tres años de inicio de las mismas.

A modo de reflexión tenga usted a bien considerar en esta solicitud lo siguiente.

1.- Las pisciculturas se instalan a trabajar sin tener conversaciones con la comunidad y menos con los regantes.

2.- La zona afectada tiene una población aproximada de 15.000 habitantes. No contándose con agua potable y por ende consumiendo los desechos orgánicos y químicos, que son lanzados al lecho del río; por otra parte, nuestros animales aves y vegetales se encuentran en las mismas condiciones.

3.-El cauce del río Caliboro tiene una capacidad de 9,6mtrs³ por segundo. Entre los años 1916-1920 se fomenta el riego en nuestra zona. Desde esa fecha hasta la actualidad todos los derechos están constituidos por los agricultores regantes.

En este momento los recursos hídricos son escasos, por lo tanto los necesitamos limpios para ejercer nuestro trabajo, que es nada menos que la agricultura y el turismo.

4.-En estos momentos se ha producido la extinción de las especies existentes como pejerreyes, bagres, tollos, camarones, caracoles y choritos. A cambio de esto han proliferado las algas, los malos olores y color turbulento de las aguas. Estas irregularidades indican que estamos frente a un evidente deterioro del medio ambiente. Tenemos que tener en cuenta la distancia entre una y las siguiente unidad productiva de salmones. Además tenemos que tener la carga de biomasa.

5.- Existen planes de construcción de otras unidades, en una extensión de 12 kilómetros de longitud mas las unidades que están funcionando. Con esto queda claramente manifestado, que solo les interesan los ingresos económicos y que la comunidad que tienen al frente pasa a último plano y así mismo el ecosistema. Frente a todas estas injusticias los estamentos de estado deben poner las cosas en su lugar..." Esto debieron hacerlo al comienzo"

6.- Las empresas que producen comercialmente, por ley están obligadas a presentar un estudio mide impacto ambiental. En esta situación se realizó una simple declaración de impacto ambiental...
¿En que parte quedo la ley?

7.- La DGA, Dirección General de Aguas, no permite realizar ninguna clase de intervención al cauce natural, pero sin embargo la STH. Desvió el cauce total del río en periodo de baja, abril a septiembre, ni el caudal ecológico se respeto. Existen imagines grabadas.

8.- Los regantes constituidos sumamos aproximadamente 600; y los múltiples y diferentes canales que emergen del río Caliboro, 7.000, 10.000, 50.000.

9.- La Asociación de Canalistas del Laja es quien administra las aguas de los agricultores regantes, sin embargo se confabuló con estas empresas y se suma a los demás organismos de estado, que permiten el funcionamiento de estas empresas, sin medir las consecuencias finales que nos afectan.

10.- Estas empresas acuícolas por obligación deben usar grandes cantidades de sal, antibióticos yodados, cloro, vacunas, Formalin, etc.

Todos estos desechos van al torrente del único proveedor de aguas que es el Río Caliboro....aseveran que los productos usados no son contaminantes puesto que son biodegradables.

11.- Un país sin agua y sin agricultura, es un país sin vida.

Las aguas dulces cumplen sus funciones específicas y naturales, producir vegetales para la alimentación.

Para producir peces industrialmente, tenemos una costa de 4.000 ktrs. En nuestra zona lo único que producen estas empresas es una mínima cantidad de empleos, que dándonos como herencia el desastre ecológico, suceso que perfectamente pudo evitarse.

El común de los chilenos no tiene acceso a consumir salmón, pero si a adquirir productos agrícolas necesarios y de bajo costo.

12.- En el año 2013- 2014.- Es decir dentro del año agrícola 2013 se produjo la pérdida de muchas has de siembras de porotos granados, ajíes. la producción de cebollas de guarda fue pésima. Puesto que este producto en el mes de mayo ya entro a deteriorarse "podrirse". Este tipo de problemas eran desconocidos antes que se instalaran las pisciculturas.

13.-Por todo lo expuesto y por una nimidad plena de la comunidad social afectada. Estas empresas deben hacer abandono de este lugar.

.....
José Puentes Medina
Presidente
Comité de Defensa Río Caliboro

.....
Juan José Torres Paredes
Director
Comité de Defensa Patrimonial Los Ángeles

CC.-

- Senador Harboe .
- Diputado Poblete
- Sergio Muñoz, asesor de diputado.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

REGION DEL BIO BIO

DAVID DE LA CRUZ ORTIZ DOTES, RUT N°7.348.320-4, agricultor, presidente de la JUNTA DE VECINOS CALIBORO, R.U.T. N: 74.391.200-4, domiciliados en la comuna de Los Angeles, en Hijuela La Esquina, Sector Caliboro, JOSE HAROLDO PUENTES MEDINA, RUT N°6.914.779-8, agricultor, y JUAN JOSE TORRES PAREDES, RUT N°6.191.500-1, contador público auditor, y para estos efectos, todos domiciliados en [REDACTED]

A [REDACTED] mediante esta presentación; a Ud. respetuosamente decimos:

Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política de la República en sus artículos 1°, 19 N°14 y 87, lo dispuesto en la Ley N°20.437, **venimos en denunciar**, en representación de la Junta de Vecinos Caliboro y como vecinos, **INFRACCIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES Y OTRAS** que se expresan a las **PISCICULTURAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN LOS HECHOS**, a fin que la Superintendencia de Medio Ambiente, investigue y sancione, con el máximo rigor, sobre lo siguiente:

LOS HECHOS:

En la comuna de Los Angeles, en el sector denominado Caliboro ubicado a aproximadamente a 30 km. de la ciudad, se han procedido a instalar 3 pisciculturas, una artesanal

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VIII CONCEPCION
20 AGO 2013
OFICINA DE PARTES

denominada PISCICULRURA SEA SALMON representada por don IVAN SANHUEZA y don JAVIER SANHUEZA, y 2 industriales denominadas SOCIEDAD DE INVERSIONES STH LIMITADA, representada por doña Yanett de Lourdes Maldonado Uribe, y PISCICULTURA KETRUN RAYEN SA, DE AUSTRALIS LANDCATCH, representadas por don JOSE REYES KUSCHEL y don VINICIO RAMOS, todas las cuales se encuentran ubicadas en camino Caliboro de la comuna de Los Angeles.

Es del caso, que todas dichas empresas y en especial las 2 piscicultura industriales, se encuentran quebrantando gravemente las normas de salubridad y sobre medio mambiente, como de utilización de las aguas del río Caliboro, mediante sus actividades de piscicultura, provocando graves consecuencias, que no han sido fiscalizadas por los organismos llamados a efectuarlas, no obstante nuestros reclamos.

Es así, que dichas empresas mediante el grosero incumplimiento de las normas mínimas de respeto y salubridad, vierten al río Caliboro, de manera permanente, substancias claramente tóxicas y contaminantes, como desechos , restos de pescados y otros, como al, parecer aguas servidas, provocando con ello una alteración grave y substancial del ecosistema y recursos naturales del sector, que comprende alrededor de 15.000 hectáreas, alterando con ellos las diversas actividades, tanto agrícolas como de ganadería, asistiéndonos la convicción de que dichas actividades acuícolas son las causantes de la eliminación de los peces del río Caliboro y la disminución de otras especies autóctonas, como pejerreyes, bagres, tollos, pancoras, caracoles de agua dulce y camarones, por

la contaminación de dicho ecosistema, proliferando algas, que antes no se encontraban, turbiedad de las aguas, fetidez de las mismas, acumulación de desechos orgánicos, en el fondo del río, haciendo que las aguas no sean aptas para el riego de hortalizas y fruticultura, como para el consumo de los animales, incluso estos se niegan a beberlas.

Ha sido tanto el descaro, con que actúan en especial la Piscicultura STH, la cual está ubicada en primer término en el cauce del río Caliboro, de este a oeste, después le sigue Sea Salmon y Ketrún Rayén, que aquella construyó un dique con compuertas en toda la extensión del río, controlando el flujo de las aguas, incluso cortando la totalidad del mismo en una extensión de 3 km. río abajo, y desviándolas en su totalidad a sus procesos industriales, en las cuales ocupan en forma intensiva dichas aguas, sin siquiera respetar el caudal mínimo ecológico, e impidiendo el libre tránsito de los peces, todo lo cual redundará en una crisis ambiental, que las autoridades sectoriales llamadas a fiscalizar se han negado a la fecha a intervenir, como por otra parte la piscicultura Ketrún Rayén, procedió a construir una bocatoma en que toma las aguas del mismo río Caliboro, y construir un canal de más de 1 km, todo en forma irregular, y sin respetar las normas establecidas por el Código de Aguas al efecto, incluso sin respetar las normas del DFL 707, al cortar especies arbóreas protegidas, para su construcción.

En dicho sector de la cuenca del río Caliboro, habitan más de 10.000 vecinos, que antes de la instalación de dichas pisciculturas disfrutaban de un río limpio, de aguas cristalinas, apto para el

riego de sus cultivos y para el consumo de sus animales, incluso años atrás eran consideradas el agua potable de la ciudad de Los Angeles, hoy en día convertido en un torrente hediondo, contaminante y mortífero, influyendo en forma grave en la calidad sanitaria de sus aguas y en la salud de quienes habitamos dicho lugar, empresas que siguen desarrollando sus actividades dañinas y que violentan derechos humanos, con la anuencia de los organismos llamados a intervenir, y cuya omisión en su fiscalización, estimamos ilegal y en consecuencia con responsabilidades legales y estatutarias.

El 30 de marzo de 2011 enviamos una carta firmada por las 5 juntas de vecinos del sector, al SAG de Los Angeles, para expresarles lo narrado, efectuamos reclamos en la Municipalidad de Los Angeles, por incumplir con la Ley de Urbanismo y Construcciones y Ley de Rentas como de medio ambiente, donde se han realizado 5 reuniones con asistencia de los Sres. De las Pisciculturas, Alcalde, entidades de gobierno, como SAG, Dirección Provincial de Aguas, Sernapesca, INDAP, representante de la Seremi de Salud de Concepción y de la autoridad sanitaria de Los Angeles, Director Regional del SEA don Bólvivar Ruiz Adaros y Asociación de Canalistas del Laja, sin recibir esta fecha ninguna respuesta satisfactoria por los vecinos, regantes y quienes desarrollan actividades turísticas del sector, por los incumplimientos de las diversas normas legales aplicables a su haber a dichas pisciculturas, entre ellas las referidas al Código de Aguas, Ley N°19.300, falta de plantas de tratamiento de basuras, y desperdicios, para de permisos para arrojar basuras, u otras sustancias nocivas o peligrosas, falta de permisos de construcción, de autorización de obras destinadas .

En consecuencia, en mérito de lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la ley N°20417, solicitamos el ejercicio de sus facultades de investigación y potestad sancionatoria de los hechos expuestos, abriendo para ello un procedimiento administrativo que en derecho corresponda.

[Handwritten signature]

6914779-8

[Handwritten mark]

6.191.500 - r

[Handwritten signature]

7348320-4

